

Dennis M. Walcott
Canciller

ENMIENDAS A DISPOSICIÓN DEL CANCELLER

Número: A-832

Tema: INTIMIDACIÓN, ACOSO Y/O MATONISMO (HOSTIGAMIENTO) ESTUDIANTIL EN BASE A PREJUICIOS Y/O INTIMIDACIÓN

I. Descripción del tema y propósito del punto bajo consideración.

La Disposición del Canciller A-832 enmienda la versión previa de la disposición con fecha 3 de septiembre de 2008. Las enmiendas a la disposición se resumen a continuación:

- El acoso, la intimidación y/o el matonismo en base a prejuicios constan de actos cometidos por estudiantes en contra de otros alumnos por su peso. (p. 1, artículo I (A) y (B))
- El acoso basado en prejuicios consta de el acoso que interfiere de manera sustancial con un bienestar mental, emocional o físico de un alumno. (p. 1, artículo I (C))
- Los miembros del personal que se designan para recibir informes de acoso en base a prejuicios (denominados como enlace(s) RFA) ocupan el cargo de recurso para la escuela sobre este asunto y pueden recibir informes provenientes de alumnos o miembros del personal. (p.2, artículo II (A))
- Los padres pueden denunciar los actos de acoso, intimidación y/o matonismo en base a prejuicios ante el director o el representante del director o enviando un correo electrónico a RespectforAll@schools.nyc.gov. Tales denuncias deben tramitarse de conformidad con los procedimientos de esta Disposición. (p. 2, artículo II (E))
- Si el director o su representante cree que el acoso, la intimidación o el matonismo en base a presuntos prejuicios constituye una conducta delictiva, él o ella puede comunicarse con la Oficina de Servicios Legales y/o el líder de la red CFN. (p.2, artículo II (F))
- Una copia del informe de la escuela sobre una denuncia de acoso en base a prejuicios debe ser enviada al líder de la red CFN. (p.3, artículo III (E))
- Cada director o su representante debe garantizar que la política y los procedimientos establecidos en esta disposición se aborden con los alumnos y los miembros del personal a más tardar el 31 de octubre de cada año. (p. 4, artículo V (C))

- Cada escuela debe presentar la siguiente información en su plan de escuela unificada y desarrollo juvenil a más tardar el 31 de octubre: (1) el nombre completo de la(s) persona(s) de enlace RFA; (2) certificación que acredite que al menos una persona de enlace RFA ya asistió o asistirá en el transcurso del ciclo lectivo a la capacitación OSYD en relaciones humanas en las áreas de raza, color, credo, grupo étnico, origen nacional, ciudadanía o situación de inmigración, religión, sexo, identidad sexual, expresión sexual, orientación sexual, discapacidad o peso, (3) certificación que conste que la política y los procedimientos de esta disposición fueron debatidos con los estudiantes y los miembros del personal; y (4) un plan para prevenir y abordar el acoso, la intimidación y/o el matonismo en base a prejuicios. (p. 5, artículo VI)
- Se revisaron los siguientes anexos a la disposición para incluir la palabra "peso" como fundamento prohibido para el acoso, la intimidación y/o el matonismo en base a prejuicios: el resumen de lo prohibido en el acoso, la intimidación y/o el matonismo en base a prejuicios (anexo n.º 1); el formulario de queja (anexo n.º 2); el póster Respeto para todos (anexo n.º 3); y el folleto Respeto para todos (anexo n.º 4).

II. Información sobre dónde se puede obtener el texto completo del asunto propuesto.

El texto completo de las enmiendas a la disposición y la disposición completa pueden encontrarse en la página principal del sitio web del Panel para la Política Educativa (PEP): <http://schools.nyc.gov/AboutUs/leadership/PEP/publicnotice/2010-2011/A832AmendedReg>

III. El nombre, la oficina, la dirección, el correo electrónico y el número de teléfono del representante del distrito de la ciudad, quien está informado sobre el punto bajo consideración, de quien se puede obtener información acerca del asunto y a quien se le pueden enviar comentarios por escrito o en forma oral acerca del tema.

Nombre completo: Connie Cuttle
 Oficina: Oficina de Desarrollo Estudiantil y Juvenil
 Dirección: 52 Chambers Street, New York, NY 10007
 Correo electrónico: RegulationA-832@schools.nyc.gov
 Teléfono: 212 374-6834

IV. Fecha, hora y lugar de la reunión del PEP en la cual la Junta votará sobre el punto que está bajo consideración.

14 de septiembre de 2011 a las 6:00 pm en la escuela The Michael Petrides School ubicada en: 715 Ocean Terrace, Staten Island, NY 10301.